

ADM 6564/19

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2019

**ACUERDO N° 154** .- En la Provincia de San Luis, a VEINTICINCO días del mes de MARZO de DOS MIL DIECINUEVE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

**DIJERON:** Visto que por Acuerdo N° 555/2018 se llamó a Concurso abierto de antecedentes y oposición para cubrir cargos en el área de Criminalística y Análisis Criminal y en el área de Tecnología Aplicada del Departamento de Delitos Complejos en las tres Circunscripciones Judiciales; y que por Acuerdo N° 108/2019 se modificó el organigrama del mencionado Departamento.-

Que habiendo transcurrido las etapas de inscripción, admisión, oposición, valoración de antecedentes y evaluación psicolaboral, resulta oportuno establecer el pertinente orden de mérito para cada área concursada, que será de carácter irrecurrible, dividido por Área concursada (Punto VIII del referido Acuerdo N° 555/2018). Por ello;

**ACORDARON:** I) ESTABLECER el siguiente orden de mérito, de carácter irrecurrible, del Concurso de antecedentes y oposición para cubrir cargos en el Área de Criminalística y Análisis Criminal y en el Área de Tecnología Aplicada del Departamento de Delitos Complejos, convocado por Acuerdo N° 555/2018, conformado por aquellos postulantes que han superado satisfactoriamente las etapas previstas en el punto VII) del referido Acuerdo, conforme se detalla a continuación;

• **ÁREA DE CRIMINALÍSTICA Y ANÁLISIS CRIMINAL**

1. CABALLERO, CYNTHIA ANALIA           DNI 33.544.477
2. FLORES, CLAUDIA ROXANA           DNI 29.996.167
3. RECCHIONI, VANESSA               DNI 33.743.938
4. OUTEDA, JESICA MARIANA           DNI 33.535.686

- |                             |                |
|-----------------------------|----------------|
| 5. FERNANDEZ, CESAR ANGEL   | DNI 32.817.309 |
| 6. FERRARI ACUÑA, BELEN     | DNI 38.438.514 |
| 7. CISNEROS, MELINA MARISEL | DNI 34.048.243 |
| 8. GONZALEZ QUIROGA, MARCOS | DNI 27.682.026 |

• **ÁREA DE TECNOLOGÍA APLICADA:**

- |                             |                |
|-----------------------------|----------------|
| 1. MIRANDA, ENRIQUE ALFREDO | DNI 32.456.631 |
| 2. SILVERA PEREIRA, LUIS    | DNI 26.915.241 |
| 3. GONZALEZ, EMMANUEL JOSE  | DNI 34.877.130 |
| 4. PASETTI, MAURO ADRIAN    | DNI 22.078.528 |

II) RECORDAR que el orden de mérito establecido en el punto precedente tendrá una vigencia de dos (2) años desde su publicación, según lo establecido en el punto VIII) del Acuerdo N° 555/2018 y que los postulantes incluidos en el mismo estarán comprendidos en lo dispuesto mediante Acuerdo N° 547/2018.-

III) ORDENAR la destrucción de las carpetas de antecedentes de aquellos postulantes que no se encuentran incluidos en el orden de mérito para cada área concursada, a partir del quinto día hábil de la publicación del presente Acuerdo.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

DRH